

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

1. INTRODUCCIÓN

La **Procuraduría General de Justicia del Estado** forma parte de la estructura del Gobierno Central del Poder Ejecutivo y tiene su origen en el Decreto N° 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí publicada el 13 de Septiembre de 2003.

La Procuraduría General de Justicia, es el órgano del Ejecutivo del Estado al que corresponde ejercer las atribuciones conferidas al Ministerio Público por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Constitución Política del Estado y por la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí.

La presente revisión se realizó en cumplimiento al Programa General de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Estado, con base en la información que reportó la Secretaría de Finanzas y la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en las Normas de Auditoría que comprenden los movimientos y procesos administrativos que se realizaron del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de la auditoría se refiere a las operaciones comprendidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

Universo seleccionado:	\$	630,798,889
Muestra auditada 2012:		567,719,905
Representatividad de la muestra:		90%

El examen financiero de la Procuraduría General de Justicia del Estado incluyó además, la evaluación de los registros en general del Fondo Revolvente, Bancos, Activo Fijo, Ingresos y Egresos; así como la verificación del Control Interno.

3. ATRIBUCIONES

En la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí establece que:

ARTÍCULO 44. Son atribuciones del Procurador General de Justicia del Estado, para la administración de la Procuraduría:

- I. Designar a los Servidores Públicos de la Procuraduría;
- II. Rendir Informe sobre los asuntos que esté conociendo, cuando así se lo requiera el Gobernador del Estado.
- III. Resolver por sí o por conducto del funcionario que determine, sobre los ingresos, promociones, adscripciones, permisos, remociones, bajas o ceses del servicio, terminaciones de las relaciones laborales y administrativas, renunciaciones, sanciones, y los estímulos de sus subalternos;
- IV. Imponer por sí o por conducto del funcionario que para efecto designe, las sanciones disciplinarias que se haga acreedor el personal de la Procuraduría, por faltas cometidas en el desempeño de sus funciones, previa garantía de audiencia;
- V. Recibir los informes y opiniones del Visitador respecto de quejas, demoras, excesos o faltas en que incurran los Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en el desarrollo de sus funciones;
- VI. Procurar, a través de la participación ciudadana, incorporar a la comunidad, en los programas de la Institución, así como recibir y resolver las propuestas que por este medio se le hagan llegar, para el mejoramiento de la procuración de justicia;
- VII. Cambiar en los términos del Reglamento de esta Ley, las adscripciones de los empleados de confianza, según convenga a las necesidades del servicio, y al personal de base, sin perjuicio de las normas establecidas para los trabajadores al servicio de las Instituciones Públicas del Estado;
- VIII. Enviar anualmente al Ejecutivo del Estado, a través de la Dependencia que éste designe, y con la debida oportunidad, el proyecto de egresos de la Institución, y
- IX. Las demás que señalen otras Leyes, el presente Ordenamiento y el Reglamento.

4. SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

De conformidad con la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2012, se autorizó un presupuesto inicial de \$569,771 (miles de pesos); modificándose con un incremento de \$61,030 (miles de pesos), para llegar a un importe de \$630,801 (miles de pesos), ejerciéndose la cantidad de \$630,799 (miles de pesos) quedando un importe por ejercer de 2 (miles de pesos) al 31 de diciembre del mismo año. Dichas modificaciones se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

(En miles de pesos)

	Presupuesto 2012			Variación	
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Importe	%
Procuraduría General de Justicia del Estado	\$ 569,771	\$ 630,801	\$ 630,799	2	-
Servicios Personales	520,371	560,276	560,277	(1)	-
Materiales y Suministros	24,422	23,601	23,601	-	-
Servicios Generales	24,978	32,629	32,626	3	-
Bienes Muebles e Inmuebles	-	12,433	12,433	-	-
Inversión Pública	-	1,862	1,862	-	-

Fuente: Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) de la Secretaría de Finanzas.

Al cierre del ejercicio 2012, los rubros que integran el presupuesto de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se puede observar que no se ejerció la totalidad del presupuesto modificado, por lo que queda un importe por ejercer de \$2 (miles de pesos) con una variación como se muestra en el cuadro anterior.

5. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

La Procuraduría General de Justicia del Estado registra sus operaciones en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), el cual es responsable de la consolidación de la información financiera de las Dependencias y Entidades que conforman el Gobierno del Estado.

Lo anterior de conformidad con los artículos 69 y 70 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado y artículo 61 del Reglamento de la misma Ley.

6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

Derivado del análisis, en lo referente a la información de la gestión financiera de La Procuraduría General de Justicia del Estado, se comenta:

6.1 Fondo Revolvente

La Dependencia cuenta con un Fondo Revolvente autorizado de \$151,588, a cargo de la Dirección Administrativa, el cual es utilizado para cubrir los gastos correspondientes a viáticos tanto del titular de la Dependencia así como del titular de la Dirección Administrativa y personal operativo sobre comisiones relacionadas con Averiguaciones Previas.

El fondo revolvente se tramitó el 10 de febrero de 2012 por medio del oficio PGJE/DA/0128/12 ante la Secretaría de Finanzas.

6.2 Bancos

El saldo al 31 de diciembre de 2012 es por \$1,800,286, el cual se integra de la siguiente manera:

	Banco	Número de Cuenta	Destino	Saldo
1)	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0630621888	Fondo Revolvente	\$ 342,439
2)	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0648285904	Abatimiento al Rezago	1,077,671
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0824887362	Programa de Resiliencia para la Seguridad y Desarrollo Infantil Proyecto 2012	201
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0801400744	Programa Especial para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes 2010-2015	291
3)	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0696565456	Depósito de Fianzas	379,684
Total				\$ 1,800,286

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado.

Del análisis efectuado al rubro de bancos, se constató que:

1) La cuenta 0630621888 se destina para la utilización del Fondo Revolvente, para solventar principalmente, los gastos relacionados con comisiones (viáticos, hospedaje y combustibles) tanto del Titular, de personal de la Dirección Administrativa y de personal comisionado sobre Averiguaciones Previas. Se comenta que al cierre del ejercicio existe un importe mayor al fondo revolvente en esta cuenta de bancos, en virtud de que existen gastos pendientes de comprobar así como diversos pagos a proveedores no efectuados en este ejercicio, estos pagos se efectuaron al inicio del ejercicio 2013.

2) La cuenta de Abatimiento al Rezago corresponde a un Programa Federal del mismo nombre, el cual se utiliza a efecto de hacer pagos a personal destinado a este fin como Honorarios Asimilables a Sueldos y Salarios; el saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio corresponde en gran parte a préstamos efectuados por la Secretaría de Finanzas por \$1,100,000, para el pago de estos servicios, el cual se reintegra al recibir los respectivos recursos al inicio del ejercicio 2013.

3) Se maneja una cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A. 0696565456 la cual se utiliza para el Depósito de Fianzas otorgadas sobre Averiguaciones Previas.

Las firmas registradas y autorizadas para la expedición de cheques son en forma mancomunada, por parte del Procurador General de Justicia como por parte del Director Administrativo.

Se verificaron las conciliaciones bancarias de las cuentas respectivas y al 31 de diciembre se encuentran al corriente y sin partidas pendientes de aclarar.

6.3 Activo Fijo

6.3.1 Equipo de Transporte

La Procuraduría General de Justicia del Estado proporcionó una plantilla de equipo de transporte, emitida por la Dirección de Control Patrimonial de Oficialía Mayor, que incluye 5 diferentes zonas en el Estado, las cuales son Altiplano, Centro, Huasteca Norte, Huasteca Sur, y zona Media. El total de la plantilla vehicular es de 655 unidades repartidas en cada una de las diferentes zonas de la forma siguiente:

Concepto	Importe
Altiplano	\$ 34
Centro	464
Huasteca Norte	73
Huasteca Sur	35
Zona Media	49
Total	\$ 655

Se revisaron los resguardos del equipo de transporte de esta Dependencia, de igual forma se revisaron físicamente vehículos en forma selectiva con la finalidad de comprobar en registros el número de serie de cada uno de ellos; esta prueba se concluyó con resultados satisfactorios. Esta plantilla se cotejó con información de Oficialía Mayor.

6.3.2 Mobiliario y Equipo

De la revisión efectuada al mobiliario y activos fijos de la Procuraduría, se constató mediante inspección selectiva que de acuerdo al listado proporcionado a este órgano fiscalizador, no fue posible localizar algunos activos por lo que se efectuó la observación correspondiente.

6.4 Egresos

Del análisis efectuado a este rubro, se determinó lo siguiente:

6.4.1 Servicios Personales

Se revisaron de manera selectiva las políticas establecidas por la Oficialía Mayor y aplicables a la Procuraduría General de Justicia del Estado en el caso de registros de asistencia, justificaciones de ausencias, permisos, prestaciones otorgadas y personal comisionado; así como en lo referente al control interno con respecto a la elaboración de expedientes, contratos respectivos y nóminas del personal. De esta prueba se comenta lo siguiente:

En relación con la integración de expedientes de personal se detectó que éstos no cuentan con la documentación mínima indispensable y actualizada referente a cartas de no antecedentes penales, especialidades, registros vigentes de actuación de peritos, identificación oficial con fotografía, etc. De esta revisión se hizo la observación correspondiente.

La información referente a la plantilla de la Procuraduría General de Justicia del Estado fue cotejada contra la Oficialía Mayor y se conforma de la siguiente manera:

Nombramiento	Total
Abogado	6
Agente de Ministerio Público	41
Agente de Ministerio Público "B"	55
Agente de Ministerio Público Certificado	157
Agente de Ministerio Público (Perito "A")	1
Almacenista	27
Analista de Organización y Métodos	1
Analista de Sistemas Computacionales	1
Archivista	7
Auxiliar Administrativo	75
Auxiliar del Procurador	2
Auxiliar del Ministerio Público	4
Auxiliar en Administración	29
Auxiliar Jurídico	10
Capturista	53
Chofer de Primera	12
Chofer de Tráiler	1
Comandante (Administrativo Subteniente)	1
Comandante de Seguridad Subteniente	2
Comandante de Seguridad Subteniente Certificado	2
Comandante de Seguridad Teniente Certificado	3
Director de Área	17
Director General (Dirección General de la Policía Ministerial del Estado)	1
Diseñador Gráfico	1
Encargado de Programa	2
Enfermera Titulada	1
Jefe de Departamento	12
Jefe de Grupo	4

Nombramiento	Total
Jefe de Grupo (Seguridad y Custodia)	4
Jefe de Grupo (Seguridad y Custodia) Certificado	62
Jefe de Grupo Administrativo de Seguridad	2
Jefe de Oficina	7
Jefe de Sección	4
Médico Especializado	13
Mozo de Oficina	24
Oficial Administrativo de Seguridad "A"	6
Oficial Administrativo de Seguridad "B"	3
Oficial Administrativo de Seguridad "C"	13
Oficial de Partes	9
Perito	1
Perito "A"	33
Perito "B" Químico	16
Perito Legista	6
Policía "A"	4
Policía "A" Certificado	9
Policía "B"	1
Policía "B" Certificado	22
Policía "C"	69
Policía "C" Certificado	441
Policía "C" Procuraduría	47
Primer Oficial Procuraduría	2
Procurador General de Justicia	1
Psicólogo	5
Recepcionista	3
Secretaria Capturista	163
Secretaria de Director	24
Secretaria Taquimecanógrafa	108
Secretario Particular del Secretario	1
Subdirector	13
Sub-Procurador General de Justicia	9
Técnico Especializado	3
Técnico no Especializado	2
Trabajadora Social	2
Visitador Ministerial	4
Suma	1,664

El importe que se ejerció en este capítulo del gasto se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Sueldos Base	\$ 301,078,062
Complemento de Sueldo	8,344,098
Honorarios Asimilables a Salarios	2,532,985
Prima Quinquenal por Años de Servicio Efectivamente Prestados	1,665,565

Concepto	Importe
Prima Vacacional	16,288,054
Gratificación de Fin de Año	55,783,116
Remuneración por Horas Extraordinarias	619,310
Compensación por Servicios Eventuales	68,101
Compensación Personal de Seguridad	13,736,450
Cuotas al IMSS	11,849,674
Cuotas para la Vivienda	12,012,591
Cuotas para el Sistema de Ahorro para el Retiro	5,590,705
Fondo de Ahorro	6,547,653
Fondo de Ahorro (Pensiones)	14,359,815
Prestaciones Contractuales Anuales	68,961,924
Prestaciones Contractuales Mensuales	36,394,086
Otras Prestaciones por Apoyos, Eventos y Festejos	1,334,337
Estímulos	3,109,979
Total \$	560,276,505

6.4.2 Materiales y Suministros

El importe que se ejerció en este capítulo del gasto es de \$23,600,771, y se revisaron en base a pruebas selectivas, diversas partidas del gasto afectadas directamente por la Secretaría de Finanzas considerando las de mayor relevancia.

Los importes analizados en este rubro son los siguientes:

Concepto	Importe Seleccionado (Ejercido)	Importe Revisado	% Revisado
1) Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$ 1,110,060	\$ 943,551	85
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	143,022	125,859	88
2) Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicación	2,149,291	1,934,362	90
Material de Limpieza	386,807	344,258	89
Alimentación en Oficinas o Lugares de Trabajo	823,178	707,933	86
Alimentación para Internos	906,819	816,137	90
Material Eléctrico y Electrónico	78,585	56,581	72
3) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	17,832,898	17,832,898	100
99% Total \$	23,430,660	\$ 22,761,579	97

De ésta revisión se comenta:

1) La cuenta de Materiales, Útiles y Equipos Menores se utiliza generalmente para adquirir materiales de papelería diversa como hojas de papel bond, lapiceros, marcatextos, etc.

2) La cuenta de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicación, comúnmente se afecta por la compra de insumos en copiatoras, impresoras y diversos consumibles para equipo de cómputo.

3) La cuenta de Combustibles, Lubricantes y Aditivos se afecta por los consumos en general de la totalidad del parque vehicular con el que se cuenta en la Dependencia en las diversas zonas del Estado y en la Capital; además se comprobó el respectivo control en este rubro en cuanto a vales de gasolina sobre los cuales se verificaron físicamente éstos así como la relación proporcionada en donde se detallan los mismos y las unidades de transporte que los aplican.

Además del análisis efectuado a los renglones diversos del gasto, se consideró conveniente compulsar algunos proveedores, como fueron los del servicio de Alimentación para Internos; además se verificó que la documentación comprobatoria cumpliera con la normatividad vigente para su validez en todos los casos de las muestras revisadas; de estas pruebas no se encontraron irregularidades.

6.4.3 Servicios Generales

El importe que se ejerció en este capítulo del gasto es de \$32,629,335, en este rubro se revisaron en base a pruebas selectivas, diversas partidas del gasto afectadas directamente por la Secretaría de Finanzas.

Los importes analizados en este rubro son los siguientes:

Concepto	Importe Seleccionado (Ejercido)	Importe Revisado	% Revisado
Energía Eléctrica	\$ 3,051,931	\$ 3,051,931	100
Agua	513,887	513,887	100
Telefonía Tradicional	2,761,375	2,761,375	100
Telefonía Celular	834,932	834,932	100
1) Arrendamiento de Edificios	2,625,584	2,625,584	100
Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	419,169	262,421	63
Seguros de Bienes Patrimoniales	259,105	248,127	96
Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	111,431	66,909	60
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario de Equipo de Administración	35,635	27,472	77
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	59,603	59,603	100
2) Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte Terrestre	4,028,807	4,028,807	100
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Máquina, Otros Equipos y Herramientas	484,114	241,108	50
Servicio de Limpieza y Manejo de Deshechos	581,456	500,414	86
Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades	55,792	39,570	71
3) Servicios de Impresión y Reproducción	3,991,330	2,585,154	65
Pasajes Terrestres	155,869	104,406	67
Viáticos en el País	1,266,632	772,645	61
Gastos de Traslado en Comisiones Oficiales	150,323	93,200	62
Impuestos Sobre Nómina	10,131,254	10,131,254	100

Concepto	Importe Seleccionado (Ejercido)	Importe Revisado	% Revisado
Tenencias y Canje de Placas de Vehículos Oficiales	421,267	394,610	94
Servicios Asistenciales	250,000	250,000	100
98% Total	\$ 32,189,496	\$ 29,593,409	92

De ésta revisión se comenta:

1) La cuenta de Arrendamiento de Edificios corresponde al pago de renta de un total de 25 inmuebles ubicados en diferentes Municipios del Estado, los cuales se utilizan como Agencias del Ministerio Público.

2) De la revisión a la cuenta de Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte Terrestre, se verificó la correspondencia entre el servicio a los vehículos contra la plantilla de los mismos proporcionada por la Dependencia.

3) La cuenta de Servicios de Impresión y Reproducción se afectó por la compra de insumos, generalmente de grandes cantidades de tóner y tintas para impresoras diversas de acuerdo al control físico de almacén en cuanto a consumibles se refiere.

Del análisis efectuado a los renglones diversos del gasto, se compulsó la cuenta de Reparación y Mantenimiento de Vehículos de la Dependencia, se verificó que las mismas contaran con evidencia y soporte documental, de estas pruebas, así como de la revisión de las diferentes partidas de gastos, no se encontraron irregularidades.

6.4.4 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Se revisaron las partidas del gasto afectadas directamente por la Secretaría de Finanzas, mismas que integran el importe total siguiente en cuanto a la adquisición de un Terreno en la Delegación de La Pila del Municipio de San Luis Potosí:

Concepto	Importe Seleccionado (Ejercido)	Importe Revisado	% Revisado
Terrenos	\$ 12,433,368	\$ 12,433,368	100
Total	\$ 12,433,368	\$ 12,433,368	100

En relación con la compra de este terreno se comenta:

De acuerdo a información proporcionada por la Dependencia, este terreno se utilizará para la construcción del edificio de oficinas Administrativas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí en el predio de la Pila, por lo cual con fecha 14 de mayo del año en curso se aprueba el Anteproyecto Ejecutivo del mismo. Se gira Oficio N° PGJE/CPNSP/823/2013 al Subsecretario de enlace Interinstitucional y Secretario Técnico del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma de Justicia Penal en el Estado de San Luis Potosí por parte del C. Procurador General de Justicia del Estado, en el que comunica la aprobación de la construcción y la propiedad del terreno en cuestión. Se pretende posteriormente utilizar el edificio de la dirección actual de Eje Vial N° 100, como Unidad para llevar a cabo Juicios Orales entre otras actividades por definir.

Cabe destacar que se solicitó el expediente completo que integra la operación total de Adquisición y compra-venta del Inmueble con la finalidad de verificar tanto la documentación comprobatoria así como el cumplimiento de la tramitología ante Notario Público e instancias correspondientes, de éste análisis se obtuvieron resultados satisfactorios.

6.4.5 Inversión Pública

Se revisaron en base a pruebas selectivas, las diversas partidas del gasto que integran este rubro, afectadas directamente por la Secretaría de Finanzas.

Los importes revisados en este capítulo del gasto son los siguientes:

Concepto	Importe Seleccionado (Ejercido)	Importe Revisado	% Revisado
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento en Materia de Seguridad Pública	\$ 1,861,950	\$ 1,742,711	93
Total	\$ 1,861,950	\$ 1,742,711	93

Se comenta que el importe analizado en este rubro corresponde a erogaciones de Consumos de Combustibles por \$1,452,120, Mantenimiento de Equipo de Transporte por \$63,871, y Alimentación para Internos por \$226,720, de conformidad con lo dispuesto en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí de fecha 20 de diciembre de 2011 el cual estipula que en el caso de la materialización de objetivos de los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, este tipo de gastos formarán parte de la Inversión Pública en el caso de operación Administrativa con destino de procuración de justicia entre otros. Del análisis de estas partidas no se detectaron irregularidades.

6.5 Indicadores de Desempeño

Conforme al Plan Estatal de Desarrollo, y Programas Sectoriales 2012-2015, así como con Programas y Proyectos específicos, estos son los resultados obtenidos:

Indicador Estratégico	Indicador Específico	Meta Anual	Meta Cumplida	Unidad de medida
Evaluación de Percepción de mejora en la Calidad de Servicios	Porcentaje de Averiguaciones Previas Resueltas	62	60	Porcentaje
	Porcentaje de Dictámenes Periciales Elaborados	62	65	Porcentaje
	Porcentaje de Mandamientos Judiciales Cumplidos	91	81	Porcentaje
	Porcentaje de Averiguaciones Resueltas	20	50	Porcentaje
	Personas Atendidas	30,000	46,028	Personas
	Porcentaje de Personas Capacitadas	25	54	Porcentaje
Evaluación de Satisfacción de los Servicios Otorgados	Porcentaje de Recursos FASP ejercidos en el año respecto a los otorgados	98	87	Porcentaje
	Porcentaje de Personas Sustantivas Evaluadas	22	23	Porcentaje
Marco Actualizado	Normativo Reformas Enviadas	8	7	Reforma

Indicador Estratégico	Indicador Específico	Meta Anual	Meta Cumplida	Unidad de medida
Fomentar la participación Social en la Prevención del Delito	Personas Beneficiadas	80,000	84,058	Personas
Implementar el Nuevo Sistema Penal Acusatorio	Personas Capacitadas	15	44	Personas
	Porcentaje de Avance del Sistema	10	10	Sistema

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado.

7. INFORMES DE CONTRALORÍA INTERNA

De acuerdo al programa de trabajo, se solicitaron mediante oficio núm. ASE-AEFG-065/2013 informes de auditorías realizadas por parte de la Contraloría General del Estado y/o despachos externos, a los recursos asignados a esta Procuraduría para el ejercicio 2012, de lo anterior se notificó que a la fecha se concluyeron los programas de revisión para el ejercicio 2012 por la Contraloría General del Estado y que actualmente se le da seguimiento a lo observado y recomendado en las mismas.

8. RECOMENDACIONES

Derivado de la revisión efectuada se hace pertinente mencionar algunas recomendaciones que pudieran llevarse a cabo a fin de lograr un mejor manejo y transparencia de la gestión administrativa y financiera de la Dependencia:

- Dar seguimiento al proceso de autorización de los Manuales tanto de Organización y de Procedimientos, a fin de elevar y mantener la eficiencia operativa y administrativa de la Dependencia.
- Dar seguimiento a los resultados de las auditorías por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, que a la fecha se hayan concluido
- Cuantificar y determinar un control efectivo sobre la existencia de diversos bienes no reclamados, así como en lo sucesivo, supervisar las entradas y salidas de los mismos. Se deberán identificar todos aquellos que estén en condiciones de utilidad a fin de estar en posibilidades de enajenarlos y obtener un beneficio económico para la Procuraduría.
- Se deberán de actualizar de manera periódica los inventarios de bienes de Activo Fijo de esta Procuraduría y de igual forma levantar inventario físico de los mismos bienes a efecto de determinar faltantes o bienes obsoletos y proceder a la notificación de su baja ante el área de Control Patrimonial.
- Se requiere tomar las medidas pertinentes sobre el cumplimiento de los requisitos fiscales vigentes que se deben de cumplir en cuanto a la expedición de cheques nominativos que deberán de ser "Para Abono en Cuenta del Beneficiario"; así como verificar la vigencia de la documentación comprobatoria cuando proceda.
- Se recomienda verificar de manera periódica la determinación y cálculo de la Retención de Impuesto Sobre la Renta retenido a quienes prestan servicios de Honorarios Profesionales Asimilables a Sueldos y Salarios conforme a lo que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- Se requiere tomar las medidas necesarias correspondientes al archivo y/o guarda y custodia de documentación e información que se genera día con día en esta Procuraduría relativo al espacio suficiente y acondicionado a las necesidades del área encargada de su resguardo.
- Se recomienda contar en la Dependencia con un expediente de personal con la documentación mínima indispensable necesaria de cada uno de los integrantes de su plantilla actual ya que en algunos casos ciertas funciones requieren actualización y registro vigente (con vigencia anual) sobre ciertas especialidades en particular de acuerdo a su puesto.

9. OBSERVACIONES

Como resultado de las pruebas realizadas en esta Dependencia se determinaron 8 observaciones, mismas que se informaron al Titular, a través del acta número AEEG-2012-26-02 del 8 de mayo del año en curso, a efecto de que procediera a desahogarlas; dentro del término señalado por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presentaron ante ésta Autoridad, los elementos que consideró necesarios para justificar lo observado.

En éste proceso de desahogo, se verificaron los elementos aportados y como consecuencia quedaron pendientes de solventar 7 observaciones administrativas, mismas que se detallan en el documento anexo, el cual forma parte integrante del presente informe.